

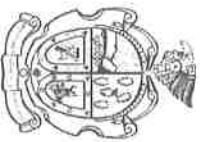


CONTRATO ADMINISTRATIVO DE USO DE SUPERFICIE DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA Y POR OTRA PARTE, LA C. MARIA EUGENIA MELCHOR HERNANDEZ, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA “EL USUARIO”, ACUERDO DE VOLUNTADES QUE LAS PARTES SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL INSTITUTO”:

- a) Que mediante la publicación del día 5 de abril del 2014 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en la cual entre otras se publicó el acuerdo 024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua en virtud del cual se autorizó la creación del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.
- b) Que su representante el **C. ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA**, acredita su personalidad con la copia certificada de su nombramiento de fecha 04 de octubre de 2018, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se le designó como Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez, nombramiento que a la fecha no ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna.
- c) Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, autorizó a “EL INSTITUTO” por conducto de su Director General, a administrar el bien inmueble ubicado en las calles Avenida Morelia y Avenida Tecnológico, de la Colonia Eréndira en esta ciudad, lugar donde se ubica el inmueble identificado como **GIMNASIO MUNICIPAL “BERTHA CHIU”** en adelante designado para los efectos del presente contrato como “**EL GIMNASIO**”.
- d) Que se encuentra en plena posesión física y material del bien identificado en el inciso c) que antecede.
- e) Que, en cumplimiento de las instrucciones conferidas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua indicado en el inciso c) que precede, es conforme en celebrar el presente contrato, respecto de los espacios que se encuentran dentro del predio descrito en dicho inciso.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

II.- DECLARA “EL USUARIO”:

a) Que es su deseo obtener en uso y disfrute con las limitaciones contenidas en el presente contrato, de una fracción de **EL GIMNASIO** con la finalidad de destinarla única y exclusivamente para **ENTRENAMIENTOS DE BASQUETBOL**, según consta en el inciso c) de la declaración primera de este instrumento.

b) Que es una persona con capacidad legal y económica para pagar por el uso y disfrute de la superficie antes delimitada, así como para asumir las obligaciones que se pactan en este contrato, identificándose mediante credencial de elector con clave electoral: **MLHREG63022608M600**, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

Que se reconocen mutuamente la personalidad y/o legitimación con la que comparecen a la celebración del presente contrato y que no ha mediado entre ellas error, dolo, mala fe o vicios del consentimiento que pueda llegar a afectar su voluntad. Por lo que ambas partes son conformes en celebrar el presente instrumento, sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULA:

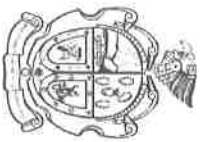
PRIMERA. - OBJETO DE CONTRATO: “**EL INSTITUTO**” concede el uso y disfrute de una fracción de “**EL GIMNASIO**”, misma que será determinada en conjunto con el Administrador del mismo, a favor de “**EL USUARIO**” y éste lo acepta, por lo que lo toma en uso y se da por recibido de la posesión de dicha superficie, para que sea destinado única y exclusivamente para **ENTRENAMIENTOS DE BASQUETBOL** en un horario de 18:00 a 20:00 horas los días sábados, pudiendo “**EL INSTITUTO**” hacer uso de dicho espacio y horario según las necesidades que se presenten.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA: “**EL INSTITUTO**” a través de su representante reconoce que la vigencia del presente contrato entrara en vigor a partir de la firma del mismo para concluir precisamente el 09 de septiembre del año 2021, sin que “**EL USUARIO**” pueda prorrogarlo por ninguna causa, salvo que medie autorización por escrito por parte de “**EL INSTITUTO**”.

Dicho término será discrecional para “**EL INSTITUTO**” y obligatorio para “**EL USUARIO**”.

TERCERA. - DE LA CONTRAPRESTACION: “**EL USUARIO**” se obliga a pagar a favor de “**EL INSTITUTO**” de manera mensual, por el uso y disfrute el espacio descrito en la cláusula primera del presente instrumento, la cantidad de **\$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** por lo que “**EL USUARIO**” deberá cubrir el pago del espacio referido en una sola exhibición a más tardar los primeros días de cada mes durante la vigencia del presente contrato, mediante depósito bancario A favor del **INSTITUTO**

www.deportecjjuarezgob.mx



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, a la cuenta bancaria 0196383688, en la institución bancaria denominada **BBVA BANCOMER** y posteriormente acudir a las oficinas de **"EL INSTITUTO"**, sito en Avenida de Las Américas 350 Sur, Colonia Partido Escobedo, en esta ciudad, con el fin de realizar la entrega correspondiente del depósito realizado.

CUARTA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA: Ambas partes convienen en que en caso de que **"EL USUARIO"** incumpla con el pago de dos mensualidades se tendrá por rescindido el presente contrato sin ninguna responsabilidad por parte de **"EL INSTITUTO"**, previa notificación que medie por parte de **"EL INSTITUTO"** con al menos 5 días hábiles de anticipación.

QUINTA. - DE LA SUPERVISION: **"EL USUARIO"** se obliga a mantener en perfecto estado de funcionamiento y limpieza y con el máximo de medidas de seguridad, la fracción objeto del presente contrato; aceptando que durante todo el tiempo en que tenga vigencia el presente instrumento, pueda ser supervisado en su cumplimiento indistintamente de forma enunciativa más no limitativa, por **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. - DE LA RESPONSABILIDAD: **"AMBAS PARTES"** convienen que será por cuenta de **"EL USUARIO"**, la responsabilidad civil y/o penal por daños en perjuicio de terceros derivados del uso de equipo, aparatos o utensilios destinados a **ENTRENAMIENTOS DE BASQUETBOL**.

SEPTIMA. - "LAS PARTES" convienen que por ningún concepto **"EL USUARIO"** podrá celebrar contratos de uso, ceder total o parcialmente el presente contrato, ni instalar o equipar el área materia del presente instrumento salvo lo únicamente expresado en el presente instrumento, ni variar de ninguna forma el destino del presente contrato.

OCTAVA. - Convienen **"LAS PARTES"** en que **"EL INSTITUTO"** tendrá el derecho de dar por terminado unilateralmente el contrato, justificado en razón fundada de interés público o social. Lo anterior previa notificación que deberá hacerse por escrito en los términos que dispone el procedimiento administrativo que contempla el artículo 195 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua.

NOVENA. - Serán causas de rescisión del presente contrato en especial de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- a) Ceder **"EL USUARIO"** de manera parcial o total los derechos que se le confieren por medio del presente contrato.
- b) El uso distinto que se le dé a la superficie materia de este contrato.
- c) La establecida en la cláusula cuarta del presente instrumento.
- d) El incumplimiento a cualesquier de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

DÉCIMA. - DEL DOMICILIO. - "LAS PARTES" para los efectos derivados del presente contrato, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones:

- **"EL USUARIO"**, señala como domicilio el ubicado en calle Bosque de Manzano 8517, Fraccionamiento Jardines del Bosque, CP:32537, Ciudad Juárez Chihuahua.
- **"EL INSTITUTO"**, señala como domicilio el ubicado en Av. de las Américas 350 Sur, Col. Partido Escobedo, en esta ciudad.

DÉCIMA PRIMERA. - DEL CAMBIO DE DOMICILIO: En caso de que **"EL USUARIO"** llegase a cambiar su domicilio, por cualquier razón, se obliga a notificar por escrito a **"EL INSTITUTO"** de dicho cambio, en el entendido de que, de no hacerlo, seguirá surtiendo efecto el domicilio señalado en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para el caso de interpretación o cumplimiento de este Contrato, las partes se someten expresamente a los procedimientos establecidos en los artículos 195, 196, y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y, supletoriamente, el Código Civil para el estado de Chihuahua. Y el código de Procedimientos Civiles del estado de Chihuahua, así como someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, México, renunciando en forma expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

LEIDO QUE FUE POR LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, ES FIRMADO Y RATIFICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DE 2021


INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ
ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE JUÁREZ.

C. MARIA EUGENIA MELCHOR HERNANDEZ.
"EL USUARIO"

www.deportecjuaresgob.mx

Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez

Dependencia.- Insuio
Municipal del Deporte y Cultura
Física de Juárez
Departamento.- Coordinación
de Instalaciones Deportivas

Ciudad Juárez Chihuahua, a 15 de Junio del 2021

C. MARIA EUJENIA MELCHOR HERNANDEZ

INSTRUCTORA

P R E S E N T E . -

Aprovecho la presente para informarle que el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física Cd. Juárez le autoriza el uso del inmueble Municipal:

“GIMNASIO MUNICIPAL BERTHA CHIU”

DÍAS): SABADOS

HORARIO: 18:00 A 20:00 HRS.

EVENTO: ENTRENAMIENTOS DE BASQUETBOL

- Este permiso quedara cancelado en el momento en que no se haga el uso debido de la Instalación Deportiva, se viole el Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física o se incumpla con lo establecido en este permiso.
- El responsable se compromete a cumplir con puntualidad los horarios establecidos así como a mantener en condiciones de limpieza el espacio asignado.
- Cualquier situación que se presente en los horarios estipulados será responsabilidad del interesado, deslindando al Instituto de cualquier responsabilidad.
- Cualquier daño o desperfecto que sufra el inmueble durante el horario solicitado, será cubierto por el responsable de del permisos.
- En caso de requerir las instalaciones para eventos especiales, este Instituto le notificará al Responsable, quien entienda y acepta que en ocasiones suceda lo anterior.
- El Responsable no podrá introducir productos para venta ni vendedores en el evento.
- El Responsable otorga todos los derechos de transmisión del evento para que éste sea difundido a través del Canal de Radio de este Instituto.
- Los usuarios deberán realizar los trámites correspondientes a la naturaleza del evento.
- Proporcionar utensilios de limpieza (papel, jabón, pindol etc. Para la limpieza del mismo inmueble).
- Es Responsabilidad de los usuarios cumplir con los protocolos establecidos por la por la Secretaría de Salud para la prevención del contagio del COVID-19: en caso de no acatar dichas disposiciones podrá hacerse acreedores la suspensión definitiva del presente permiso.

Sin más por el momento, quedo de usted

Atentamente
INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FISICA
DE CIUDAD JUÁREZ

ING. FRANCISCO JAVIER BARRA MOLINA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y
CULTURA FISICA

C.p.f. Archivo Petición # 0233-2021

CARTA RESPONSIVA

Es responsabilidad de la **C. MARIA EUJENIA MELCHOR HERNANDEZ** pago y reposición de cualquier daño causado a cualquier objeto, parte o equipo que conformen la instalación de GIMNASIO MUNICIPAL "BERTHA CHIU":

Las instalaciones del gimnasio/estadio/parque son aptas para ser utilizadas en actividades meramente deportivas y por quienes porten ropa y calzado adecuado. En caso de que se efectúe y/o lleve a cabo algún evento no propio de un gimnasio/estadio/parque que conlleve al uso de piezas, materiales, instrumentos o cualquier objeto que pueda dañar el inmueble, el responsable (firmante) se compromete al pago y/o restauración y/o reposición de cualquier objeto y/o daño causado en el evento y/o actividad realizada por el abajo firmante.

Manifiesto además que conozco los riesgos que implica la práctica y participación de la actividad para los cuales se solicitó la autorización del uso de la mencionada instalación deportiva, por lo que en este acto deslindo de toda responsabilidad civil y penal al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUÁREZ de cualquier situación que pudiese suscitarse con motivo de la realización de las actividades dentro de la instalación deportiva ubicada en AV. MORELIA Y TECNOLOGICO, COL. ERENDIRA así como de cualquier tipo de enfermedad, lesiones, daños o cualquier accidente que puedan sufrir toda persona asistente a las sesiones, sea instructor, auxiliar, padre o alumno como resultado del desarrollo de dichas actividades y/o por cualquier otro motivo.

Sin más por el momento, me es grato quedar de usted.

Nombre y firma del Interesado/Responsable

Teléfono

Maria Eugenia Melchor Hernández